



N° 2478

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE RADIO COMUNAL DE RIO IBAÑEZ Y EL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, SERNAC.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 079 /

COYHAIQUE, 01 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el artículo 31 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 87, de 14 de septiembre de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa a don Juan José Ossa Santa Cruz como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°993 de 05 de Septiembre de 2013, del Servicio Nacional del Consumidor.

CONSIDERANDO:

1°.- Que el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, y el medio de comunicación RADIO COMUNAL DE RIO IBAÑEZ, ubicada en la comuna de Río Ibañez y Provincia de Capitán Prat, suscribieron con fecha 13 de agosto de 2013 un Convenio de Colaboración, el cual tiene por objeto difundir información referente a los derechos y deberes los consumidores de interés comunitario, proporcionadas por SERNAC.

2°.- Que dicho Convenio fue suscrito de conformidad con la facultad del Director Nacional o las delegada en los Directores Regionales del SERNAC, contemplada en la letra b) de la Resolución Exenta N°993 de 05 de Septiembre de 2013, de este Servicio Nacional del Consumidor, esto es, suscribir con organismos del Estado, Municipalidades, Universidades y otras entidades públicas o privadas para el mejor cumplimiento de los objetivos del Servicio.

3°.- La facultad delegada que detenta este Director Regional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°993 de 05 de Septiembre de 2013, del Servicio Nacional del Consumidor.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio de Cooperación celebrado entre el Servicio Nacional del Consumidor y RADIO COMUNAL DE RIO IBAÑEZ, ubicada en la comuna de Río Ibáñez, suscrito con fecha 13 de agosto de 2013, cuyo texto literal e íntegro es el que a continuación se transcribe:



#### CONVENIO DE COOPERACIÓN

En Río Ibáñez a 13 de Agosto del año 2013, se viene en suscribir el presente Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor de la Región del Aysén, representada por don Jorge Godoy Cancino, Director Regional (PT) y el Medico de Comunicación, Radio Comunal de Río Ibáñez, representada por doña Francesca Alarcón Barria, Encargada de la Radio Comunal, quienes vienen en manifestar lo siguiente:

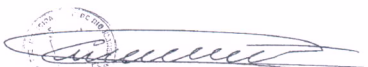
PRIMERO: La Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor, Región de Aysén, proporcionará información referente a los derechos y deberes de los consumidores, educación en consumo, organización del presupuesto familiar y el sobreendeudamiento, además de notas de prensa y notas de consumo.

SEGUNDO: La Radio Comunal de Río Ibáñez se compromete a difundir el material recepcionado, de interés comunitario, proporcionado por el Servicio Nacional del Consumidor

TERCERO: El presente Convenio de Cooperación regirá a contar de esta fecha y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes para ponerle término en el momento en que lo estime oportuno, bastando para ello una comunicación escrita de una de las partes, enviada a la otra, con a lo menos 30 días de anticipación.

Para constancia se firman dos (2) ejemplares de iguales características, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
JORGE GODOY CANCINO  
Director Regional (PT)  
Servicio Nacional del Consumidor  
Región de Aysén

  
FRANCESCA ALARCÓN BARRIA  
Encargada de  
Radio Comunal  
Comuna de Río Ibáñez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL.

  
JORGE GODOY CANCINO  
Director Regional (PT)  
Servicio Nacional del Consumidor  
Región de Aysén